



INSTITUTO DISTRITAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL

Radicado: 20203000019571

Fecha: 19-05-2020 12:42

Pág. 1 de 1.

Bogotá, D.C.

Señor  
Anónimo

ASUNTO: respuesta derecho de petición radicado No. 20205110022552.

En respuesta a su petición No. 768602020, radicada en la entidad bajo el radicado Orfeo No. 20205110022552 se informa que durante la vigencia 2015 la respuesta a las peticiones, consultas, derechos de petición y demás eran asignados por el Subdirector de Intervención que se encontraba encargado en su momento.

Las designaciones eran realizadas a los profesionales y asistenciales pertenecientes a la Subdirección, basado en las obligaciones contractuales o compromisos laborales o funciones de dichos profesionales vinculados a la subdirección laboralmente o por contrato por prestación de servicios.

Gracias por su atención.

**MARÍA CLAUDIA VARGAS MARTÍNEZ**

**Subdirectora de Protección e Intervención del Patrimonio**

Proyectó: Jonathan Olarte Guana - SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO

Revisó: Ana María Montoya Correa - SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO

Revisó: Angela María Castro - SUBDIRECCION DE GESTIÓN CORPORATIVA

Calle 8 # 8-52  
Teléfono: 355 0800  
www.idpc.gov.co  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.